

D. Miguel Villa Bedel llamada en Claustro
pleno para mañana lunes a las nueve de la ma:
ñana para oír una proposición de un Sr. Graduado
de la Univ. en q. interesa el honor de ella
y este solo objeto hace superflua qualquiera
conminación para asegurar la asistencia de sus
individuos a un asunto tan interesante
y resolver lo q. se estime conveniente
Fecha Domingo 1.º de Mayo de 1813.

Obrasi para dar parte a la Univ. a un oficio
de Sr. Juez de primera instancia intermedio
y con este motivo se ofice a la Univ.
Fecha ut supra

D. D. Salvador Tegerizo
Vice R.

AVSA



SEÑORES.

Rector.
Cancelario.
Rico.

- * Roldan.
- * Alba.
- * Sanchez.
- * Ocampo.
- * Forcada.
- * Caballero.
- * Yanguas.

* Ayuso. *Vice Rector,*

* Hinojosa.
Salgado.

- * Mota.
- * Alvarez.
- * Mintegui.

* Pando.
* Barcena.
Gorordogoicoa.

- * Ocaña.
- * Cea.
- * Cortés.

* Ramos. *Numeros*

* Mariño.
* Cantero.

* Castañon.
* Mayo.

- * Zatarain.
- * Albaraz.
- * Delgado.
- * Rafols.

Bermejo.
* Arrieta.

Leon.
Cuadrado.

* Arce.
Santos.

* Gutierrez.
* Sanchez.

* Dominguez.
* Marcos.

Crespo.
* Mendez.

* Fuentes.
* Peyro.

Roman.
Fernandez.
Azes.

~~* Guedeja.~~
Rodrigo.
Hernandez.

* Prieto.
~~— Vinuesa.~~

* Mena.
~~— Gonzalez.~~

~~— Carrasco.~~
Perez.

Salas.
Quirós.

Diez.
~~— Barba.~~

Piñuela.
Limia.

Jauregui.
~~— Gonzalez.~~

Magarinos.
Lopez Isidro.
Fernandez.

* Secades.

* Recacho.

* Maestro.

* Espailat.

Montes.

Rniz.

~~— Perez.~~
Cisneros.

Texado.
Seoane.

* Ortiz.
~~— Garcia.~~

* Recacho.
~~— Martel.~~

* Cortés.
* Duro.

* Sampeyayo.

AVSA



Según la Cédula, el Sr. D. Manuel Luis presenté
 al Clam.º q. por odio a Personan hiedignas
 i contra verdicas, se sabia q. se havia intentado
 poner en mal concepto a la Gm.ª p.ª con el Sol.
 a cuius fin se havia hecho merito de las ocurrencias
 entre la Gm.ª i General Gm.ª Francis Baron
 de Thibault, q. a la violencia le sacó el papel
 o lib.º de D.º b.º de esta época, que este chis.
 me, si la no podia reputarse una acusac.º con-
 delosa, havia producido un ef.º perjudicial a un
 hiso individuo veramente de la Gm.ª, i podria con ban-
 tante fundam.º regularse, se extendiese a la misma
 Gm.ª. pues no podria dudarse q. en el Consejo de Estado
 se havia procurado extender esta impostura, con una
 idea dolosa, maligna i perjudicial; todo lo q. havia pre-
 sente a la Gm.ª p.ª q. tratase al particular, y lo hizo, i vo-
 to sobre esto en la forma q. se sigue.

Com.º Don Juan Cortes, Don Juan Cortes, Cas-
 timon, q. formaban una J.ª para q. represente a las
 Cortes exponiendo verdica i conciliam.º las ocurren-
 cias de la Gm.ª. Concl. Sr. Thibault, p.º
 a saber q. en vista de esta declare q. ni la
 Gm.ª ha cometido en esto exco.º alguno

D.º Airaso.



ni merced en su grado extendiendo pronta a
notarlas en conductas i justificadas al mo-
do q. determine el soberano congreso con
fac. en la I.ª parte de lo q. ocurre en este
negocio.

D.º Montegri: f.º del con. D.º Alamo: q. al V.º de la Univ.
se le remita el informe q. hizo el Sr. Tiebaut
sobre la Univ. nombrandose para el Com.
de este negocio en la Corte a los S.ºs D.ºs
Cortez i Galdeamoros p.º q. de acuerdo con
los S.ºs q. tubieron en manifestar estas
averas y con los S.ºs D.ºs Carochero
i Sierra actuales Dip.ºs en Cortes diri-
jan este neg.º al modo mas conve-
niente de la Univ. remitiendola notad
e instruc.º de este negocio.

Barana 70

~~Cantero 70 i q. se dirige a la I.ª de D.º~~

~~Montegri~~ - que la I.ª tome todo lo notado
de los S.ºs q. fueran Com.ºs

Castillon 70

W.º pero q. la I.ª debe fac.º para seguir en este

AVSA



La 8^{ma}. con motivo a la erpico; y el
Claro en voz a cordo, lo q. resulta del
acn. 2: sea $\infty - \infty =$



Huelo.

1
Que la Universidad, considerando q. tal vez era comprometido
su honor en cuerpo, y el de algunos de sus Individuos en particular
con motivo de este negocio, por medio de una Junta, comp. ^{ta}
de los ^{res} D. Greg. Carranón, Tomales, Lanica y Manuel, repre-
sente a las Cortes, exponiendo verídica y sencillam. ^{te} las cir-
cunstancias con el General Thiebault, pidiendo a S. M.
q. en vista de ellas, se sirva declarar, q. ni la Universidad
en cuerpo, ni los Comisarios q. en su nombre, han cometido
en el particular exceso alguno, ni merecido su degra-
dado; exortando a manifestar su conducta
y justificarla del modo q. determine el Soberano
Congreso; y q. al objeto de la Univ. se le remita un
Exemplar impreso del Informe ó Rapport, que
sobre ella hizo el General Thiebault, y las notas e
instrucciones sobre este negocio, p. q. lo presente todo
a los ^{res} D. Cortes y Valdemorq. q. la Univ. nombre
D. Comisarios suyos en este negocio, los quales, por sí
y con acuerdo de los ^{res} q. tuvieren la generosidad de
manifestar la injusticia intentada; y conferenciando
igualmente con los ^{res} D. Caballeros y Ciudadanos
Diputados en Cortes, dirijan este asunto del modo mas
conven. al honor de la Univ. ^{te}, y estado de las circunstan-
cias, encargando se particularm. ^{te} a la Junta q. p. medio del
Sr. D. Cortes, manifiere el reconocimiento y gracias de la
Universidad a los referidos ^{res} q. le manifestaran la injus-
ticia sobrestada con falsedad a la Junta y para
q. lo execute todo, con la brevedad posible



Y sin novedad devolver a Claudio, tomand
las noticias y cartas necesarias de los Señores
q. fueren comunicados en las peticiones
y papeles del General Thiebault, añadien
do a la Junta los señores Hinojosa, y Min
regui. -

Me se write al Sr. Don de Potosi, instan
cia en la forma acostumbrada -

Jos. Tegueres
J. Tomalera

Escosma
Sec. rto

AVSA



Clem^e Plano a R de V. p. to a 1813

Se me lo acordado por la S^{ma} C^{on}motuo a la ocurrentia con el Sr^{al} theobaldo, con ocasion de haber se pagado a la S^{ma} C^{on} el grado de Rey y las Diposi^ones de la S^{ma} para hacer recuento a las Cortes, si fuere indemonstrado a los S^{nos} en su propio y a sus herederos, se los devian pagar. Se dice haucka hecho con este motivo — Em^o y M^o Alon^{so} de Vivero conde de Castellan y S^{no} y S^{na} y Marques — que se vulte al primer de primera instancia en las Cortes acordadas.

Por orden de
Alonso de Vivero



T. S.

Si los respetos de estado me ponen en la política
necesidad, los particulares que debo a V. T.
me ponen en la indispensable obligación de
ofrecer como ofrezco a la disposición de V. T.
con mi memoria el Empleo de Juez interino
de primera inst. de esta Capital conque el
S.^{or} Jefe Político Superior de ella ha tenido
a bien honrarme en virtud de orden de S. A.
la Regencia del Reyno; en cuyo Oficio ten-
dre la mayor satisfacción y complacencia en
servir a V. T. en todo de just. así como a
peso de su bondad me auxiliie con sus supe-
riones luces en lo que me fuere preciso el exacto
desempeño que debo.

Dios que a V. T. m. a. Salam.^{ca}
Julio 18^o de 1843.

B. L. M. de V.
Su mas at. Serv.^{or}

Francisco Morán
Jefe Político Superior



M. de V. y su familia y familia de la div. de esta C. B.



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Deposited in volume 2 on 1813.

F

